AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

MAYO 2016

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL PRESIDENTE DEL GRUPO ARTESANAL DENOMINADO "CERAMISTAS UNIDOS DE TEMIXCO A.C." Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA INCLUSIÓN DEL GRUPO ARTESANAL DENOMINADO "CERAMISTAS UNIDOS DE TEMIXCO A.C.", EN EL **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS**, EN VIRTUD DE SER PROCEDENTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL RESPECTO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE RESOLUCIÓN DE CABILDO. **TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE COMPETA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL PRESIDENTE DEL GRUPO ARTESANAL DENOMINADO "CERAMISTAS UNIDOS DE TEMIXCO A.C.", PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES IX Y LX DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS**, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, SUSCRIBA LOS DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS AGRUPACIONES DE COMERCIANTES DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, PUEDA COBRARLE A LOS AGREMIADOS O AFILIADOS DE DICHAS AGRUPACIONES, TANTO LAS COOPERACIONES, COMO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE APERTURA, REVALIDACIÓN, INSPECCIÓN, PERMISO PROVISIONAL, CAMBIO EN EL REGISTRO, AUMENTOS DE GIRO, HORAS EXTRAS; ASÍ COMO PERMISOS PROVISIONALES A COMERCIANTES FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, INCLUIDOS LOS DE LA TERCERA EDAD, POR EL APROVECHAMIENTO Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, Y DEMÁS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL AÑO 2016. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE FACULTA A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS** Y A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE COMPETA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN COMENTO. **TERCERO.-** PREVIO A LA FIRMA O SUSCRIPCIÓN DE DICHOS INSTRUMENTOS, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERO MUNICIPAL, DEBERÁ DE REVISAR EL CONTENIDO LEGAL DE LOS CONVENIOS EN CITA, A EFECTO DE QUE NO SE VEAN AFECTADOS LA LEGALIDAD DE LOS MISMOS, Y NO SE MENOSCABEN INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO; PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO ENVIAR LOS PROYECTOS DE CONVENIO EN MENCIÓN. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS Y DE LA JEFATURA DE INGRESOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN EN COMENTO, Y HÁGASELE SABER QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA CERTIFICADA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA MEJORA REGULATORIA EN ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PERMITA OPTIMIZAR LA CALIDAD DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE DE ESTE DERIVEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 38 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA CREACIÓN DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA, EL CUAL ESTARÁ ADSCRITO PRESUPUESTALMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LAS DEMÁS ÁREAS QUE COMPETA, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE COMPETA, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES O MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA.

TERCERO.- EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS ACCIONES PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDAN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL CONFLICTO SOCIAL QUE SE HA GENERADO, EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA, DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR LA INCONCLUSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE” EN DICHA VÍA PÚBLICA, SITUACIÓN QUE HA OCASIONADO ACCIDENTES QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS DE ESE LUGAR, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CALLE EN MENCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XXIII Y LX, ARTÍCULO 38, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR O VALIDAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE HASTA $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS, QUE A MANERA DE APOYO SE PROPORCIONARA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA, A EFECTO DE QUE CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS EN LAS SEPAS Y REALICEN EL CIERRE DE LAS MISMAS, DE LA MULTICITADA OBRA. EN TAL CONSIDERACIÓN, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DERIVADO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA, SE INSTRUYE AL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA, A CONCLUIR TOTALMENTE LA OBRA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIENDO DE APORTAR LOS RECURSOS TANTO ECONÓMICOS COMO MATERIALES QUE AL RESPECTO SEAN NECESARIOS O EN SU CASO, REALIZAR LAS GESTIONES PARA CONSEGUIRLOS. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE QUE VIGILE DE MANERA PUNTUAL Y TÉCNICA, LOS TRABAJOS DE CONCLUSIÓN AL RESPECTO, INSTRUYÉNDOLO A QUE LE DE EL FORMAL SEGUIMIENTO Y COMUNIQUE TANTO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, COMO A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE QUIEN REALIZA LA OBRA. **CUARTO.-** EN VISTA DE QUE ESTA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE", EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA, DE ESTA MUNICIPALIDAD, DEBIÓ DE HABERSE CONCLUIDO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y TODA VEZ QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL RECURSO FEDERAL SE RECIBIÓ PERO NO SE APLICÓ, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INICIEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES QUE EL CASO AMERITE. **QUINTO.-** INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA OBRA EN MENCIÓN, ESTA SUJETA A UNA AUDITORÍA ESPECIAL ORDENADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS **TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONOZCAN DE ALGUNA IRREGULARIDAD SOBRE ESTE ASUNTO, LEVANTEN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y PONGAN DEL CONOCIMIENTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE ESTA CONDICIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEXTO.-** EN VIRTUD DE QUE ESTE ACUERDO SE APRUEBA, EN CUMPLIMIENTO O EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE ATENDER Y RESOLVER EL CONLICTO SOCIAL SURGIDO EN EL LUGAR MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES, **ESTE ACUERDO SE CONSIDERA COMO DE INTERES PÚBLICO Y DE CARÁCTER GENERAL,** Y POR TAL CIRCUNSTANCIA**, DEBERÁ DE EXIMIRSE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, QUE PUEDA DERIVARSE DEBIDO A ESTA APROBACIÓN**. **T R A N S I T O R I O S: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. DE IGUAL MANERA, DEBERÁN DE COMUNICAR ESTE ACUERDO, A LA ENTIDAD SUPERIOR GUBERNAMENTAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PRESTANDO CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR EL PAGO TOTAL QUE SE LE ADEUDA A LA EMPRESA DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES MAQUIMIR S.A. DE C.V.", POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE RECOLECTA EN ESTA MUNICIPALIDAD. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA,

SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL A LIBERAR EL RECURSO QUE CORRESPONDA Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA A ESTA ACCIÓN, SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A ELABORAR UN CONVENIO Y/O CONTRATO Y/O EL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBERÁ DE SER SIGNADO ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LA PERSONA MORAL EN CITA. DICHO DOCUMENTO LEGAL, SERÁ TEMPORAL, ES DECIR, ESTARÁ CONDICIONADO SOLAMENTE HASTA EL TIEMPO O MOMENTO EN QUE, SE SUSCRIBA EL CORRELATIVO CON LA EMPRESA O LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL QUE COMPETA, RELACIONADO A LA PLANTA QUE SE INSTALARÁ EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ADEMÁS DE QUE NO CONTENDRÁ CLÁUSULAS DE PENALIDAD AL RESPECTO. **CUARTO.-** PARA TAL EFECTO, SE ORDENA A LOS **TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**, A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE ASUNTO, **AL CONSEJERO JURÍDICO**, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTRUCTURE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGA A ESTE AYUNTAMIENTO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LOS CENTROS TURÍSTICOS, CULTURALES, PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y DE INTERÉS GENERAL QUE SE UBICAN EN ESTE MUNICIPIO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL CONSEJO INTERMUNICIPAL PRO TURISMO; APROBANDO UNA EROGACIÓN ECONÓMICA DE HASTA $12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A., RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA TAL FIN. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA **TESORERA MUNICIPAL**, A LIBERAR EL RECURSO QUE CORRESPONDA Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE FACULTA A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES, EN MATERIA DE ESTE ASUNTO. ESTE INSTRUMENTO, ANTES DE SU FIRMA, DEBERÁ DE ESTAR VALIDADO POR LA **CONSEJERÍA JURÍDICA** DE ESTE GOBIERNO. **CUARTO.-** PARA TAL EFECTO, SE ORDENA A LA **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO** DE ESTA ADMINISTRACIÓN, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **CINCO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE LA BASE TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CUENTE CON ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO QUE NO LES CAUSE UN MENOSCABO ONEROSOS EN SUS INGRESOS Y EN SU PATRIMONIO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS S.A de C.V. S.F.P.", EN MATERIA DE CRÉDITOS QUE SE PODRÁN PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO**, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.**TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE FACULTA A LA PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDA, EN LOS MEJORES TÉRMINOS PARA ESTE GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES. ESTE DOCUMENTO LEGAL, ANTES DE SU FIRMA, DEBERÁ DE ESTAR VALIDADO POR LA **CONSEJERÍA JURÍDICA** DE ESTE GOBIERNO. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **TESORERA MUNICIPAL** Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS QUE SE UBICAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, ANTE RIESGOS DE INUNDACIÓN O CUALQUIER OTRO FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO EXTREMO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE LAS ACCIONES ANTES SEÑALADAS. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE FACULTA A LA PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONVENIO EN REFERENCIA, MISMO QUE ANTES DE SU FIRMA, DEBERÁ DE ESTAR VALIDADO POR LA **CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO.** **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE HASTA $110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO PARA COADYUVAR A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE LLEVARÁN A CABO, AMBAS ENTIDADES DE GOBIERNO; INSTRUYENDO A LA **TESORERA MUNICIPAL** A LIBERAR EL RECURSO APROBADO Y FACULTÁNDOLA PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE MUNICIPAL,** A EFECTO DE QUE REALICE O COORDINE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA EJECUTAR A ESTE AYUNTAMIENTO AL RESPECTO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **QUINTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.